

Bazan



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 168A - 2013

17 MAYO 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la Resolución de Gerencia General N° 158-2013 de fecha 10 de mayo de 2013 y Memorando N° 657-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML de fecha 14 de mayo de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°005-2013 de fecha 04 de enero de 2013, se apertura en la División Administrativa del Parque Zonal Cahuide de SERPAR-LIMA el Fondo Fijo de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2013 a nombre del Sr. ANTONINO LEONCIO ARANDA NUÑEZ;

Que, el referido servidor debe hacer uso de su descanso físico vacacional; razón por la cual deberá encargar la administración del señalado fondo al Sr. LUIS ENRIQUE BAZAN GALVEZ, en su calidad de encargado del parque conforme a lo señalado por la Resolución de Gerencia General N° 158-2013 de fecha 10.05.2013, en tanto dure su ausencia;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2013;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en la División Administrativa del Parque Zonal CAHUIDE de SERPAR-LIMA, el Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2013, a nombre del Servidor LUIS ENRIQUE BAZAN GALVEZ, hasta por la suma de S/2,000.00 (DOS MIL y 00/100 Nuevos Soles), mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2013/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Zonal Cahuide.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Transcripción N°

A: Luis Bazan

Para Conocimiento y fines cumple con

T:

N

del fecha 17 MAY 2013

Atentamente

Lic. AGRA. BEVELLA GARDENAS PAJUELO Directora Administración Documentaria

EDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ GERENTE GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima

BAZAN X BELARDE 20/5/13

